



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

Secretaría Municipal

Ref. Aprueba Convenio de Transferencia Centro Católico Sagrada Familia-Santa Amanda

Los Muermos, 19-08-2015.

DECRETO EXENTO N°2493

VISTOS:

- 1.- La Carta Solicitud del Centro Católico Sagrada Familia-Santa Amanda, Con fecha de Recepción en Oficina de Partes de fecha 17 de agosto de 2015.-
- 2.- El Convenio de Transferencia de Fondos con Fecha 13 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, a través de su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, Cédula de Identidad N° 8.424.799-5 y el Centro Católico Sagrada Familia de Santa Amanda, representada por su Presidenta la Sra. TERESITA PAREDES HERNANDEZ, Cédula de Identidad N°12.541.004-9.
- 3.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades (D.O. 31 de marzo de 1988) y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** El Convenio de Transferencia de Fondos con fecha 13 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, representada por su Alcalde, Sr. Emilio Gonzalez Burgos, Cédula de Identidad N° 8.424.799-5 y el Centro Católico Sagrada Familia de Santa Amanda, a través de la Presidenta la Sra. Teresita Paredes Hernandez, Cédula de Identidad N° 12.541.004-9.
- 2.- **Autorícese** la Transferencia de Fondos al **CENTRO CATOLICO SAGRADA FAMILIA** de la localidad de Santa Amanda, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), los que serán exclusivamente destinados para financiamiento exclusivo de pago de honorarios de grupo musical en Fiesta a beneficio de la organización, a realizarse el día 12 de Septiembre de 2015.-

La rendición deberá realizarse a través de las respectivas boletas a más tardar el día 21 de septiembre de 2015.-

Dicho monto será Imputado a la asignación presupuestaria N° 215.24.01.004.001.001 "Transferencias a Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año 2015.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TATIANA MOYA LEIVA

***SECRETARIO MUNICIPAL**

EMILIO GONZALEZ BURGOS

ALCALDE

Aprobado por PAMELA TOLEDO GONZALEZ : Generó el documento

Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo

✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Finanzas

✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Archivo Administración Municipal;
- 2) Dirección de Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Archivo Municipal.



**Municipalidad de
Los Muermos**

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS**
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
AL
CENTRO CATOLICO SAGRADA FAMILIA DE SANTA AMANDA

En Los Muermos, a 13 de Agosto de 2015, la I. Municipalidad de Los Muermos, representada por su alcalde don Emilio Rafael González Burgos, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 498, de la comuna de Los Muermos, y por la otra, la Sra. **TERESITA PAREDES HERNANDEZ**, chilena, Cédula nacional de identidad N° 12.541.004-9, domiciliada en la localidad de Santa Amanda, de la comuna de Los Muermos, en representación del **CENTRO CATOLICO SAGRADA FAMILIA**, de Santa Amanda, viene a celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

UNO:

Que, la Municipalidad de Los Muermos de acuerdo a su ley Orgánica Constitucional, es una corporación Autónoma de derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Los Muermos, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS:

Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES:

La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, ha requerido del Municipio una transferencia de fondos para cancelar Grupo musical en Bingo a Realizarse el día sábado 12 de Septiembre de 2015, a beneficio de la organización.

CONVIENEN:

PRIMERO:

ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Los Muermos, viene a transferir al **CENTRO CATOLICO SAGRADA FAMILIA**, R.U.T.: 65.066.487-6, representada por su presidenta la Sra. **TERESITA PAREDES HERNANDEZ**, Cédula nacional de identidad N° 12.541.004-9, la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para financiamiento exclusivo de pago de honorarios Grupo musical en Fiesta a beneficio de la organización, a realizarse el día 12 de Septiembre de 2015.

SEGUNDO:

ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el concejo Municipal en el cual se acepta otorgar transferencia a las organizaciones comunitarias.

TERCERO:

ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA

La institución declara, que no teniendo rendiciones pendientes de cuentas por concepto de transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de Los Muermos, viene en aceptar la remisión de la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

CUARTO:

DESCRIPCIÓN

La institución se compromete a:
Que los recursos deben ser destinados para financiamiento exclusivo de pago de honorarios Grupo musical en Fiesta a beneficio

QUINTO:

NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la república de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

SEXTO:

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos. Esta rendición deberá realizarse a través de las respectivas facturas o boletas, según sea el caso a más tardar el lunes 21 de Septiembre de 2015.-

SEPTIMO:

OBLIGACIONES DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

OCTAVO:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Dicho gasto será de cargo de la asignación presupuestaria 215-24-01-004-001-001" (Transferencias a Organizaciones Comunitarias) del presupuesto Municipal Vigente.

NOVENO:

PERSONERÍAS.

La representación con que actúa don Emilio Rafael González Burgos, por la Municipalidad de los Muermos, consta en acta de proclamación de fallo de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos.

La representación con que actúa la Sra. **TERESITA PAREDES HERNANDEZ**, por la Organización Comunitaria, consta en certificado de Vigencia del Secretario Municipal.

DECIMO:
DOMICILIO.

Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Muermos, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:
COPIAS.

El presente instrumento se suscribe por las partes en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno de estos en poder de la Organización al **CENTRO CATOLICO SAGRADA FAMILIA** y los restantes en la Municipalidad de Los Muermos.

Para constancia firman en conformidad ambas partes,

Centro Católico Sagrada Familia
Santa Amanda
R.U.T. 65.066.487-6

Teresita Paredes
TERESITA PAREDES HERNANDEZ
PRESIDENTA



Emilio Gonzalez Burgos
EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE